

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 01-015472- -00012-0000

Fecha: 2008-01-11 16:46:08 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 12

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: P1.-THE GILLETTE COMPANY.-Solicitud de Patente de Invención para
"HOJAS PARA MÁQUINAS DE AFEITAR".-Clase B26B 21/60.-
Expediente número 01-015.472.-

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho notificado por fijación en lista de 6 de Septiembre de 2007 y a mi memorial de plazo de 28 de Noviembre del mismo año.

2. Con el fin de dar respuesta a las objeciones expuestas por el señor Examinador en su Concepto Técnico No. **1436** bajo los acápites de Claridad de la Solicitud y Novedad, me permito presentar las siguientes modificaciones y argumentos técnicos, por medio de los cuales se superan completamente dichas objeciones.

3. Claridad de la solicitud - modificaciones

3.1 Título de la solicitud.

Siguiendo las recomendaciones del Señor Examinador establecidas en su Concepto Técnico No. **1436**, me permito manifestar a ese Despacho que es deseo del solicitante modificar el título de la solicitud de manera que se especifique completamente el objeto de la invención. De esta forma el nuevo título quedaría como se lee a continuación:

"HOJAS PARA MÁQUINAS DE AFEITAR"

En vista de lo anterior, queda superada la objeción de claridad hecha por el Señor examinador al título de la presente invención.

106
107

3.2 Reivindicaciones.

De la manera mas atenta, me permito manifestar a ese Despacho que con el fin de superar las objeciones presentadas en contra de la claridad de las reivindicaciones de la presente solicitud, es deseo del solicitante modificar el capitulo reivindicatorio originalmente presentado el cual quedará compuesto por 28 reivindicaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito manifestar que las modificaciones mencionadas no amplían de manera alguna el alcance de la invención toda vez que las mismas encuentran pleno sustento en la descripción de la solicitud, tal como me permito señalar a continuación:

- Las reivindicaciones 1 a 13 no fueron modificadas por lo que son equivalentes a las reivindicaciones 1 a 13 originalmente presentadas.
- Las reivindicaciones 14 y 16 originalmente presentadas fueron eliminadas del capítulo reivindicatorio a petición del solicitante de la invención.
- Reivindicaciones 15 y 17 a 30 como consecuencia de la eliminación de las dos reivindicaciones anteriormente citadas las anteriores reivindicaciones son reenumeradas de la siguiente manera: la reivindicación 15 se reenumera como nueva reivindicación 14, las reivindicaciones 17 a 30 se reenumeran como nuevas reivindicaciones 15 a 28. Las dependencias se han modificado respectivamente de acuerdo con la nueva numeración.
- Adicionalmente, dentro de la nueva reivindicación 19, correspondiente a la reivindicación 21 originalmente presentada, con el fin de dar mayor claridad al objeto protegido dentro de la reivindicación en mención y tal como lo sugirió el Señor Examinador, el solicitante ha decidido introducir en dicha reivindicación la frase " *como la descrita en la Reivindicación 1*" después de la expresión " una hoja de afeitar.". De tal manera que la nueva reivindicación quedaría como se lee como a continuación:

" *Una máquina de afeitar caracterizada porque comprende:
un mango,*

*una carcasa conectada a dicho mango, y
al menos una hoja de afeitar como la descrita en la Reivindicación 1
montada en dicha carcasa, la cual comprende, un substrato con un filo
definido por una punta afilada y facetas adyacentes,
una capa de recubrimiento duro sobre dicho filo,
una sobrecapa de un material que contiene cromo sobre dicha capa de
recubrimiento duro, y
una capa externa de politetrafluoroetileno sobre dicha sobrecapa."*

Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas al capítulo reivindicatorio de la presente solicitud se superan las objeciones de claridad realizadas por el señor Examinador.

4. **Análisis de patentabilidad. Objeción por Novedad**

Para objetar la novedad de la presente solicitud el Señor Examinador cita las enseñanzas del documento **US5795648 (D1)** el cual describe un método para preservar la precisión de los bordes usando películas de recubrimiento de nanocompuestos tipo diamante.

Según el análisis realizado en el Concepto Técnico No. **1436** el Señor Examinador concluye lo siguiente:

*"Realizada la comparación del documento **D1** con la presente solicitud de patente de invención, se observa que dicho documento contiene todas las características técnicas reivindicadas en la patente de invención; con lo cual quedaría desvirtuada la novedad de esta".*

Sobre este particular me permito manifestar que existen diferencias claras sobre las enseñanzas del documento citado **D1** y el objeto de la presente invención las cuales serán expuestas a continuación:

- En primer lugar, como se muestra en la figura 6, abajo referida del documento **D1** se puede ver claramente que el mismo describe una hoja afilada que contiene un recubrimiento duro de carbono tipo diamante (21) y directamente sobre esta capa dura, para reducir la fricción, un recubrimiento exterior de politetrafluoretileno (PTFE) (22).

+08
109

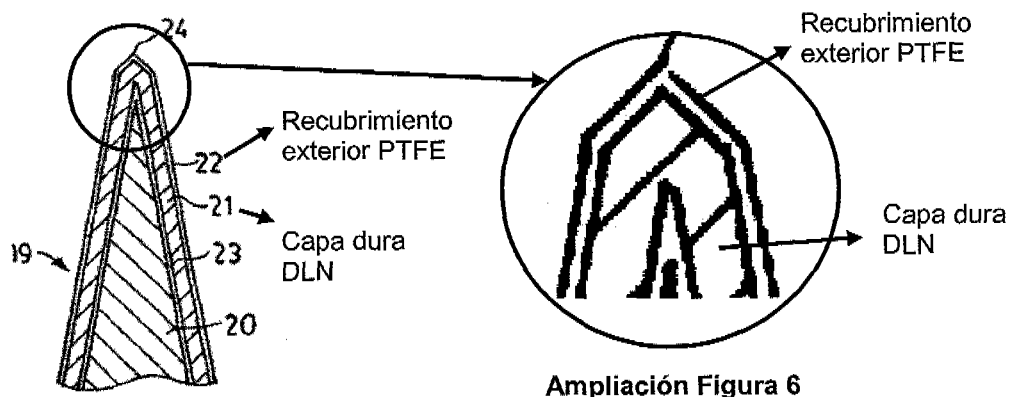
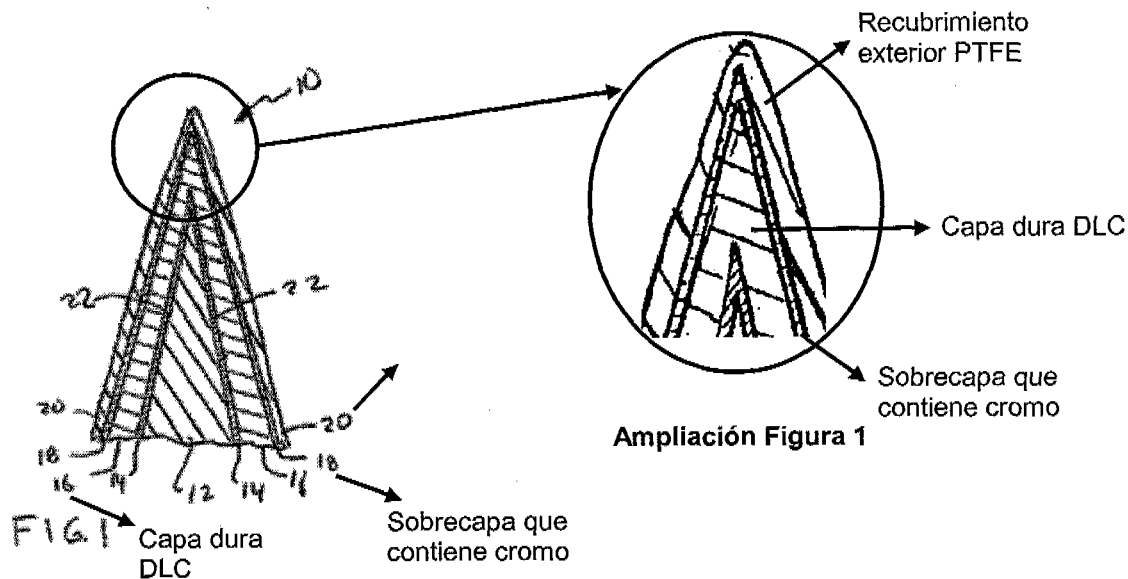


FIG. 6

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito llamar la atención del Señor Examinador al hecho que el documento citado no menciona de manera específica una sobrecapa que contiene cromo entre la capa dura tipo diamante y el recubrimiento exterior de PTFE como si lo hace la presente solicitud. Esto es claramente apreciable en la figura 1 en donde se muestra que entre la capa dura de carbono (16) y el recubrimiento exterior de PTFE (20) **existe una sobrecapa de cromo o una aleación de este metal (18).**



Dicha sobrecapa es una de las características fundamentales de la presente invención y no se encuentra de manera específica descrita en el estado del arte más próximo, a saber D1, por lo cual la presente invención debe considerarse novedosa.

Adicionalmente, es importante resaltar que la introducción de dicha sobrecapa de cromo pretende solucionar el problema del redondeado de

la punta del filo recubierto con un material duro y así facilitar la adhesión de la capa externa de PTFE, mientras se mantiene las ventajas que brindan ambas capas en cuanto a resistencia a la corrosión, capacidad de afeitar y disminución de la fricción (Página 4 de la descripción).

A la luz de lo anteriormente expuesto me permito manifestar que la objeción presentada por el Señor Examinador con respecto a la Reivindicación 1 de la presente solicitud en la cual establece lo que: *"En la reivindicación principal no se observa ninguno de los rasgos particulares de la hoja de afeitar y su método de fabricación, o lo nuevo que esta a portando a la tecnología..."*, carece de fundamento, toda vez que en dicha reivindicación se describe claramente que el objeto de la presente invención **incluye una sobrecapa que contiene Cromo como constituyente principal de la hoja de afeitar y que se encuentra entre la capa de material duro tipo carbón y el recubrimiento final de PTFE.**

- En segundo lugar, el Señor Examinador también afirma dentro del Concepto Técnico No. **1436**, que la sobrecapa de cromo está contemplada en el documento **D1** y llama la atención a la columna 5 línea 29 y la columna 11 línea 4 de dicho documento.

Con respecto a ese particular me permito llamar la atención del Señor Examinador que la mención del cromo en dicho documento **no se refiere a una sobrecapa entre la capa dura tipo carbono y el recubrimiento final de PTFE, sino a un constituyente del nanocompuesto de carbono tipo diamante.**

Es así como en la columna 3 del citado documento se revela que un método para preservar el filo de los bordes de un sustrato consiste en *"..la aplicación sobre el sustrato de un recubrimiento hecho de una clase de materiales tipo diamante. Los recubrimientos están formados de redes interpenetrantes que comprenden una primera red de carbón en una red de carbón tipo diamante estabilizado por hidrógeno, una red de silicio estabilizada por oxígeno y, opcionalmente, al menos una red de elementos dopantes, o compuestos dopantes que contienen elementos de los Grupos 1-7b y 8 de la tabla periódica".* (Resaltado fuera de texto)

Dicha red de elementos dopantes es mostrada en la Figura 1C de dicho documento (D1) en donde se emplea Wolframio (W) como elemento dopante, tal como se muestra a continuación:

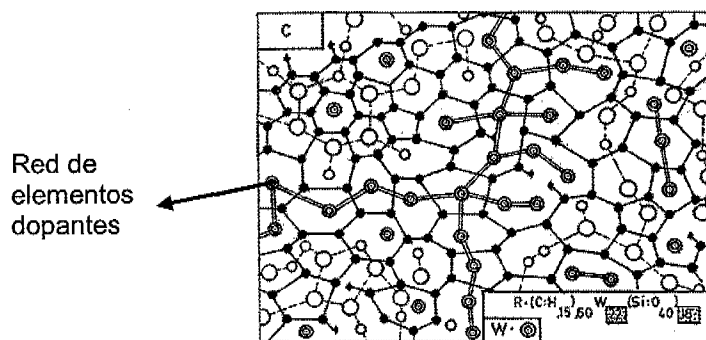


FIG. 1C

Adicionalmente, en la línea 29 de la columna 5, resaltada por el Señor Examinador, se están enumerando los elementos preferidos para ser usados en dicha red de nanocompuesto metal- carbono tipo diamante (Me-DLN). **En esta red puede incluirse Cromo como posible metal dopante de dicho nanocompuesto** debido a que pertenece al grupo 6b de la tabla periódica, que se incluye en los elementos considerados anteriormente. En ese mismo párrafo se manifiesta, además, que los compuestos preferidos para ser usados como dopantes incluyen CrN.

De esta manera es claro que el cromo dentro del documento **D1** es usado como metal dopante y esta siendo parte de la composición de la capa dura de carbono tipo diamante y **no se constituye en una capa metálica adicional de la hoja de afeitar como si lo es en el objeto de la presente solicitud.**

Finalmente, la línea 4 de la columna 11, también señalada por el Señor Examinador, hace referencia a un ensayo realizado sobre cuchillas para evaluar su resistencia al desgaste en cortadas sucesivas. Para este fin, se corta de manera consecutiva un fieltro de lana 500 veces y se mide la diferencia en la fuerza requerida para hacer el primero y el último corte. En dicho ensayo se está comparando una primera cuchilla recubierta con el nanocompuesto tipo diamante y el PTFE y una segunda recubierta con una capa de cromo y otra de PTFE.

112

En este punto es importante resaltar en este punto que la segunda cuchilla mencionada en el ensayo contenido en **D1 no contiene una capa de cromo entre la capa dura y el recubrimiento de PTFE sino que dicha cuchilla carece completamente de la capa dura.**

Para terminar, me permito llamar la atención de ese Despacho al hecho que la introducción de una capa de cromo entre la capa dura y el recubrimiento de PTFE, pretende solucionar un problema existente en la preservación del filo de las cuchillas que se encontraban hasta ese momento descritas en el estado de la técnica tal como la revelada en el documento **D1**.

Finalmente, teniendo en cuenta las claras y evidentes diferencias entre las enseñanzas del documento **D1** frente a las enseñanzas de la presente invención, se demuestra de manera contundente la novedad de la misma, y se superan las objeciones realizadas por el Señor Examinador a este respecto.

5. Conclusión

En conclusión, teniendo en cuenta las modificaciones hechas al capítulo reivindicatorio de la presente solicitud quedan superadas las objeciones de claridad hechas a la presente solicitud.

Adicionalmente, tomando en consideración los argumentos con respecto a las diferencias existentes entre el citado documento **D1** y la presente invención, se ha demostrado de manera incontrovertible, que la presente invención es novedosa frente a las enseñanzas del mencionado documento **D1**, toda vez que dicho documento no revela explícitamente todas las características técnicas de la materia reclamada por la solicitud en estudio.

6. Anexo me permito presentar:

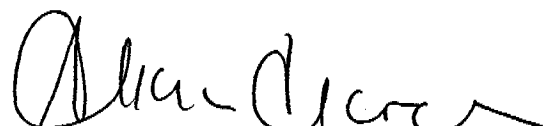
- (a) Recibo número 08-1.398, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de las modificaciones mencionadas; y
- (b) Copia del nuevo capítulo reivindicatorio, en el cual se han realizado las modificaciones expuestas anteriormente.

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

7. En vista de todo lo anterior, ruego a usted proceder a estudiar nuevamente la solicitud a la luz de las argumentaciones presentadas y de las modificaciones realizadas y conceder el privilegio de patente solicitado.

Señor Superintendente,


ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

NOTARIA S E X T A DE BOGOTA
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL
Bogotá, D.C. 10 JAN 2008
Ante mi PABLO MENDEZ BARRAJAS
NOTARIO SEXTO (E) DEL CIRCULO DE
BOGOTA
Comparecieron: *Alicia Lloreda Ricaurte*
quien (es) exhibió(eron) la(s) C.C.
C.C. 39.690.713
y declaro(aron) que la(s) firma(s) que aparece(n)
en el presente documento es(son) la(s) suya (s) y
que el contenido del mismo es cierto. En constan-
cia se firma esta diligencia.


ALICIA LLOREDA RICAURTE
C.C. No. 39.690.713 de Usaquén



113
114

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 1,398
FECHA : ENERO 4 DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 01-015472-00012-0000

Fecha: 01/01/2008 16:48:06 Dep: 2020 NUECREACION
Pag: 2 PAGIENTES Lib: 1 REGDEPOSITO
Act: 444 RLSPULSTAREQUE Folios: 12

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
OREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	2808788	04/01/2008	5,918,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	103,000.00
		TOTAL :	\$ 103,000.00

SON: CIENTO TRES MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

REIVINDICACIONES

1. Una hoja de afeitar caracterizada por comprender:
un substrato con un filo definido por una punta afilada y facetas adyacentes,
una capa de recubrimiento duro sobre dicho filo,
una sobrecapa de un material que contiene cromo sobre dicha capa de recubrimiento duro, y
una capa externa de recubrimiento de politetrafluoroetileno sobre dicha sobrecapa.
2. La hoja de la Reivindicación 1 caracterizada porque dicho recubrimiento duro, está hecho de un material que contiene carbón.
3. La hoja de la Reivindicación 2 caracterizada porque dicho material que contiene carbón comprende diamante.
4. La hoja de la Reivindicación 2 caracterizada porque dicho recubrimiento de carbón duro comprende carbón tipo diamante.
5. La hoja de la Reivindicación 2 caracterizada porque dicho recubrimiento de carbón duro comprende diamante amorfo.
6. La hoja de la Reivindicación 1 caracterizada porque dicha sobrecapa está hecha de cromo.
7. La hoja de la Reivindicación 1 caracterizada porque dicha sobrecapa está hecha de una aleación que contiene cromo compatible con politetrafluoroetileno.
8. La hoja de la Reivindicación 4 caracterizada porque dicha sobrecapa está hecha de cromo.
9. La hoja de la Reivindicación 7 caracterizada porque dicha aleación es una aleación de cromo platino.
10. La hoja de la Reivindicación 1 caracterizada porque comprende además una capa intermedia entre dicho substrato y dicha capa de recubrimiento de carbón dura.
11. La hoja de la Reivindicación 10 caracterizada porque dicha capa intermedia comprende niobio.
12. La hoja de la Reivindicación 10 caracterizada porque dicha capa intermedia comprende un material que contiene cromo.
13. La hoja de la Reivindicación 6, 7, 8, o 9 caracterizada porque dicha sobrecapa es sometida a un esfuerzo de compresión.

14. La hoja de la Reivindicación 4 caracterizada por comprender además una capa intermedia de niobio entre dicho sustrato y dicho recubrimiento duro.
15. La hoja de la Reivindicación 1 caracterizada porque dicha capa de recubrimiento duro posee un espesor inferior a 2000 angstroms.
16. La hoja de la Reivindicación 1 caracterizada porque dicha sobrecapa posee un espesor que oscila entre 100 y 500 angstroms.
17. La hoja de la Reivindicación 1 caracterizada porque dicha capa externa posee un espesor que oscila entre 100 y 5000 angstroms.
18. La hoja de la Reivindicación 1, 8, o 15 caracterizada porque posee un filo que experimenta un menor redondeado con las repetidas afeitadas que el que tendría sin dicha sobrecapa.
19. Una máquina de afeitar caracterizada porque comprende:
 - un mango,
 - una carcasa conectada a dicho mango, y
 - al menos una hoja de afeitar como la descrita en la Reivindicación 1 montada en dicha carcasa, la cual comprende, un sustrato con un filo definido por una punta afilada y facetas adyacentes,
 - una capa de recubrimiento duro sobre dicho filo,
 - una sobrecapa de un material que contiene cromo sobre dicha capa de recubrimiento duro, y
 - una capa externa de politetrafluoroetileno sobre dicha sobrecapa.
20. La máquina de afeitar de la Reivindicación 19 caracterizada porque dicho recubrimiento duro está hecho de un material que contiene carbón.
21. La máquina de afeitar de la Reivindicación 20 caracterizada por comprender además una capa intermedia de niobio entre dicho sustrato y dicho recubrimiento duro.
22. La máquina de afeitar de la Reivindicación 19 o 20 caracterizada porque dicha sobrecapa está compuesta por cromo.
23. Un método de fabricación de una hoja de afeitar caracterizado porque comprende:
 - provisión de un sustrato con un filo definido por una punta afilada y facetas adyacentes,
 - incorporación de una capa de recubrimiento duro sobre dicho filo,
 - agregado de una sobrecapa de un material que contiene cromo sobre dicha capa de recubrimiento duro, e
 - incorporación de una capa externa de recubrimiento de politetrafluoroetileno sobre dicha sobrecapa.

24. El método de la Reivindicación 23 caracterizado porque dicha incorporación de una capa de recubrimiento duro incluye la deposición al vapor de un material que contiene carbón.

25. El método de la Reivindicación 23 caracterizado porque dicha incorporación de una capa de material que contiene cromo incluye la deposición al vapor de dicho material que contiene cromo.

26. El método de la Reivindicación 23 caracterizado porque dicha incorporación de una capa de material que contiene cromo incluye la deposición electrónica bajo condiciones que resultan en un material sometido a un esfuerzo de compresión.

27. El método de la Reivindicación 26 caracterizado porque dicha deposición electrónica incluye aplicar una polarización de CC a dicho objetivo más negativa que -50 voltios o un esquema de polarización por RF equivalente.

28. El método de la Reivindicación 27 caracterizado porque dicha deposición electrónica incluye aplicar una polarización de CC a dicho objetivo más negativa que -200 voltios o un esquema de polarización por RF equivalente.

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 01 - 15472

Clasificación Internacional (IPC): B26B 21/60, B26B21/00.

Concepto Técnico No. 2287

Patente de Invención

☒

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Vía Nacional

☒

Vía PCT (fase nacional)

☐

Cap. I

☐

Cap. II

☐

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- | | | |
|------|------------------------------|--|
| 1.1. | <u>Descripción:</u> | Folios 8 a 12 |
| 1.2. | <u>Reivindicaciones:</u> | Folios 114 a 116 |
| 1.3. | <u>Dibujos:</u> | Folios 53 a 54 |
| 1.4. | <u>Rta. del Solicitante:</u> | Folios 103 a 112 |
| 1.5. | <u>Prioridad:</u> | Folios 19 a 89 (29/02/2000, US 09/515.421) |

2. Objeto de la invención

Nuevo título de la solicitud: "HOJAS PARA MAQUINAS DE AFEITAR".

El problema planteado en esta solicitud es poder mantener durante más tiempo, un filo de mayor resistencia el cual evite el redondeado en la punta con las repetidas afeitadas, lo cual mejora daría un excelente rendimiento en la afeitada.

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una hoja de afeitar, la maquina y el método de fabricación de la hoja, la cual presenta un sustrato con un filo, facetas adyacentes, capa de recubrimiento duro sobre el filo, una sobre capa con cromo sobre la capa de recubrimiento duro, y un capa externa de recubrimiento de politetrafluoroetileno; con lo que se obtiene un filo de mayor resistencia, y un menor efecto de redondeado en la punta con las repetidas afeitadas.

El objeto de la presente invención se lleva acabo de acuerdo con las características reivindicadas, donde la reivindicación 1 dice: "Una hoja de afeitar caracterizada por comprender:

- un sustrato con un filo definido por una punta afilada y facetas adyacentes,
- una capa de recubrimiento duro sobre dicho filo,
- una sobrecapa de un material que contiene cromo sobre dicha capa de recubrimiento duro, y
- una capa externa de recubrimiento de politetrafluoroetileno sobre dicha sobrecapa".

La reivindicación 19 que dice: "Una maquina de afeitar caracterizada porque comprende:

Un mango,

Una carcasa conectada a dicho mango, y

Al menos una hoja de afeitar como la descrita en la reivindicación 1 montada en dicha carcasa, la cual comprende, un substrato con un filo definido por una punta afilada y facetas adyacentes,

una capa de recubrimiento duro sobre dicho filo,

una sobrecapa de un material que contiene cromo sobre dicha capa de recubrimiento duro, y

una capa externa de recubrimiento de politetrafluoroetileno sobre dicha sobrecapa".

Y la reivindicación 23 que dice: "un método de fabricación de una hoja de afeitar caracterizado porque comprende:

Provisión de un substrato con un filo definido por una punta afilada y facetas adyacentes,

incorporación de una capa de recubrimiento duro sobre dicho filo,

Agregado de una sobrecapa de un material que contiene cromo sobre dicha capa de recubrimiento duro, e

Incorporación de una capa externa de recubrimiento de politetrafluoroetileno sobre dicha sobrecapa".

El objeto de la solicitud definida anteriormente se encuentra en la Clasificación Internacional de Patentes (IPC) B26B 21/60 y B26B21/00.

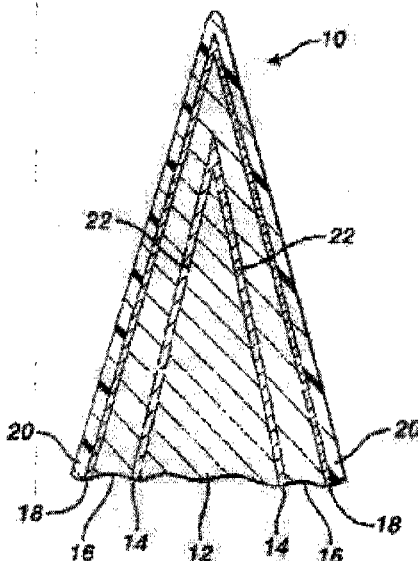
3. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D 486)

3.1. Novedad (artículo 16 D 486)

De acuerdo a las nuevas reivindicaciones 1, 19 y 23: que dicen: "Una hoja de afeitar..."; "Una maquina de afeitar..."; y "un método de fabricación de una hoja de afeitar..." etc. (ver folios 114 a 115).

FIGURAS DE LA SOLICITUD EN ESTUDIO

FIG. 1



REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION N° 3 3 5 0 0

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28894

Rad. N° 01-15472

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 01015472 del día 27 de febrero del 2001, se solicitó conceder patente para la invención denominada "TECNOLOGIA DE HOJAS DE AFEITAR", contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 92 a 102 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el número 01-015472-00011-0000 del 28 de noviembre del 2007, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 114 a 116, con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El capítulo en mención se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "*...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*".

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 28 contenidas en los folios 114 a 116, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 3 3 5 0 0

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28894

Rad. Nº 01-15472

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

" HOJAS PARA MAQUINAS DE AFEITAR "

Clasificación IPC: B 26 B 21/60, B 26 B 21/00.

Reivindicación(es): 1 a 28 **Folio(s):** 114 a 116.

Titular(es): THE GILLETTE COMPANY.

Domicilio(s): Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América.

Inventor(es): Clipstone Colin John, Hahn Steven, Sonnenberg Neville, White Charles y Zhuk Andrew.

Prioridad Nº: 09/515,421 **Fecha:** 29 de febrero del 2000 **País:** US.

Vigente desde: 27 de febrero del 2001 **Hasta:** 27 de febrero del 2021

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

123456



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION

Nº 33500

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28894

Rad. Nº 01-15472

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de The Gillette Company., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

APORTE RECIBIDO POR VALOR DE
\$ 1.101 POR CONCEPTO

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS

Dada en Bogotá, D.C., a los

29 AGO. 2008

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctora
ALICIA LLOREDA RICAURTE
Calle 72 Nº 5 – 83, Piso 5.
Bogotá, D.C.

202021

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 26 95. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia